

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7688
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
COMUNICACIÓN INTERNA 2014IE2669
RADICADO No. 2014ER16799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Alcalde Local de Chapinero	
COE	21	MÓVIL	9		
FECHA	09 de Diciembre de 2014	HORA	03:37 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 84 entre Transversal 1 a Transversal 3	ÁREA DIRECTA	500 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Los Rosales	POBLACIÓN ATENDIDA	80		
UPZ	Por definir	FAMILIAS	20	ADULTOS	65
LOCALIDAD	2 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	20		
CHIP	Sin Información	OFICIO REMISORIO	CR-19094		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, donde se localiza el sector de la Calle 84A entre Transversal 1 y Transversal 3, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el sector evaluado, presenta **AMENAZA MEDIA** por procesos de remoción en masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

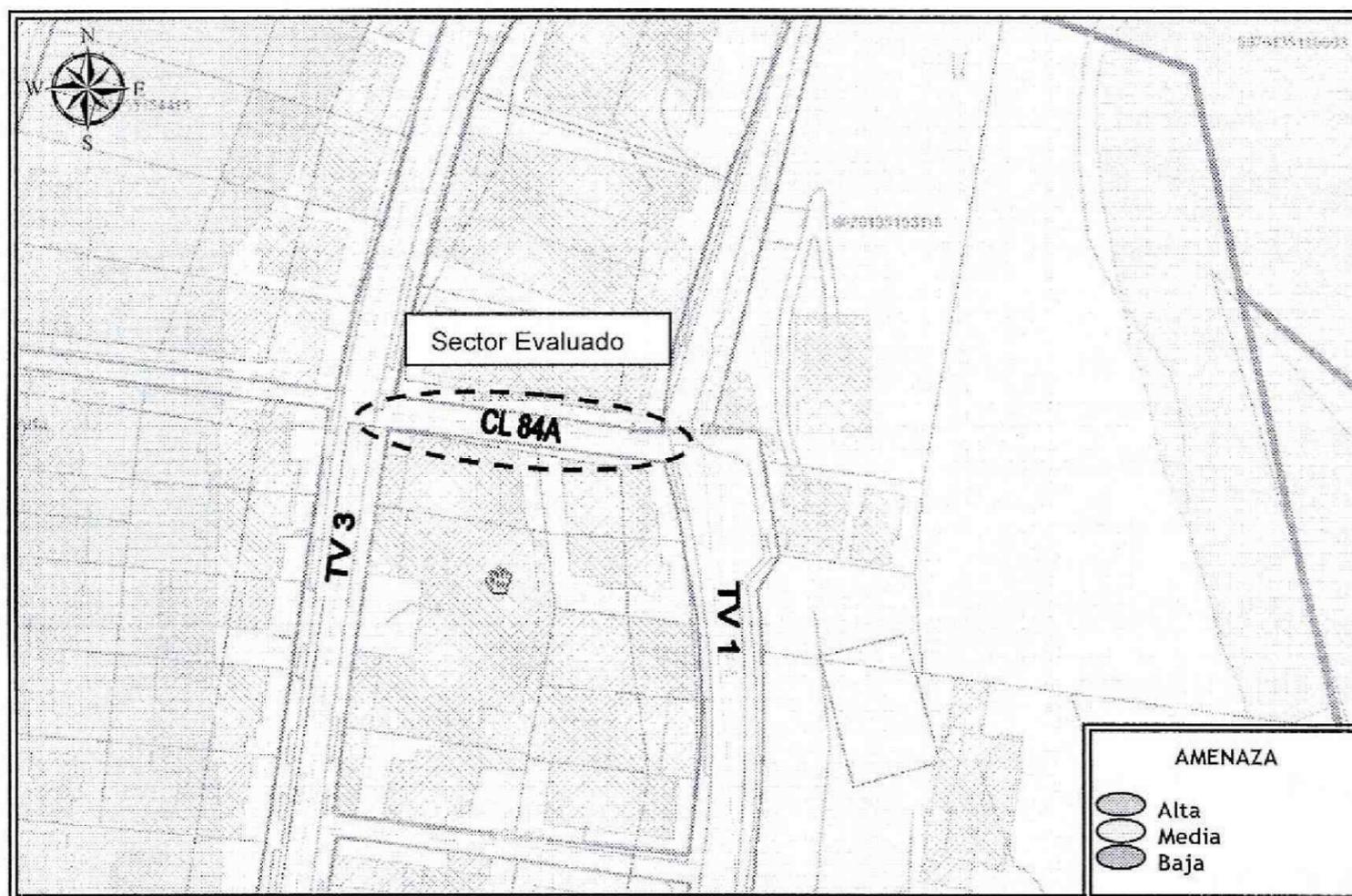


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa, para el de la calle 84A entre Transversal 1 y Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero (Imágenes e información tomada del Geoportal).

Por otra parte, una vez revisada la base de datos que reposa en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, para el sector de la Calle 84A entre Transversal 1 y Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, se ha emitido el documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y el cual puede ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de la entidad:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE INSTITUTO DIGNIDAD DE CERRAJES, REPARACIÓN Y CAMBIO DE CERRAJES	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Tabla 1. Documento Técnico generado para el Sector de la Calle 84A entre Transversal 1 y Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO - 66211	Noviembre de 2013	<p>En el sector de la Calle 84A entre Transversal 1 y Transversal 3, se identificaron agrietamientos, hundimientos y dilataciones entre la huella y la contrahuella de las escaleras y los descansos de las mismas, pérdida de verticalidad, agrietamientos de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada entre los muros y las escaleras, afectaciones que no comprometían en la actualidad la estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal en escaleras.</p> <p>Es así que en la Respuesta Oficial se determinó que entre las posibles causas por las que se puede estar presentando las afectaciones identificadas en el sendero, se encuentra el ingreso de aguas lluvias por las dilataciones y hundimientos identificados en las escaleras, generando infiltración de dichas aguas a los niveles más superficiales del subsuelo; situación que produjo el lavado de la base granular sobre la cual se encuentran cimentadas las escaleras.</p> <p>Es así que en la respuesta oficial se recomendó entre otras lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su respectiva competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de mantenimiento y/o reforzamiento en el que se incluya las medidas para dar manejo a las aguas lluvias, en el sendero peatonal en escaleras, localizado en la Calle 84A entre la Transversal 1 y la Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es importante mencionar que la Respuesta Oficial mencionada con anterioridad, se remitió a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelantaran las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

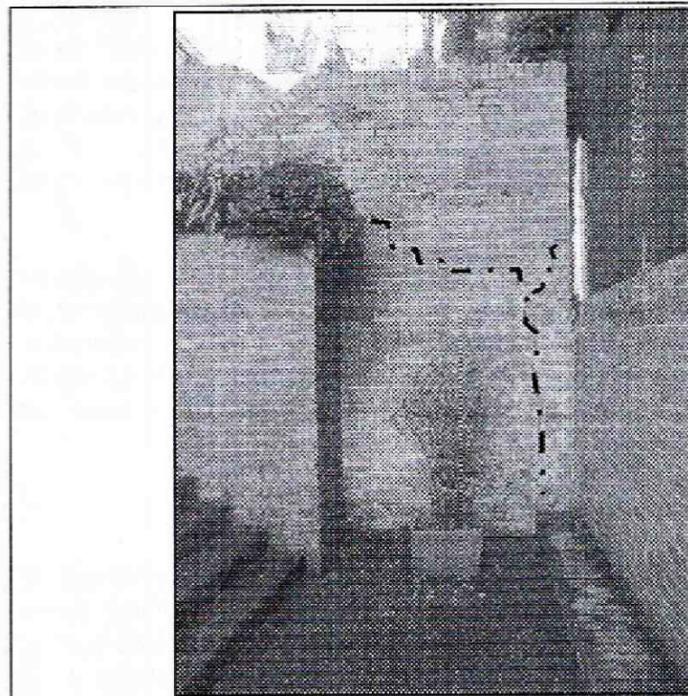
Se realizó visita técnica el día 09 de diciembre de 2014, al sector de la Calle 84A entre la Transversal 1 y la Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, encontrando que el mismo se localiza en una de ladera de pendiente cercana a los 35 grados, en la que al momento de la inspección visual no hay procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.

Así mismo, se identificaron agrietamientos, hundimientos y dilataciones entre la huella y la contrahuella de las escaleras y los descansos de las mismas; adicionalmente, se identificó en los muros de mampostería implementados como barandas en las escaleras evaluadas, pérdida de verticalidad, agrietamientos de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada y dilatación entre estos muros y las escaleras, afectaciones que no comprometen en la actualidad la estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal en escaleras el cual sirve de acceso a la zona de servicio de las viviendas localizadas en la Calle 84A entre la Transversal 1 y la Transversal 3.

Finalmente, es pertinente resaltar que no se presenta un avance en las afectaciones con respecto a lo observado y descrito en la Respuesta Oficial RO-66211 y que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas por el IDIGER, por lo que se mantienen vigentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALTERNATE EN PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD DE VIVIENDA</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

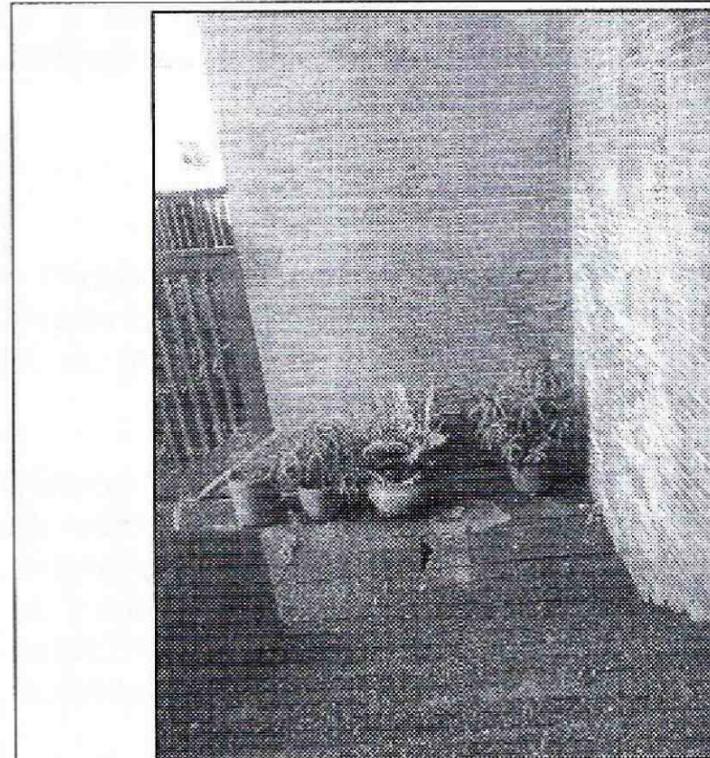
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



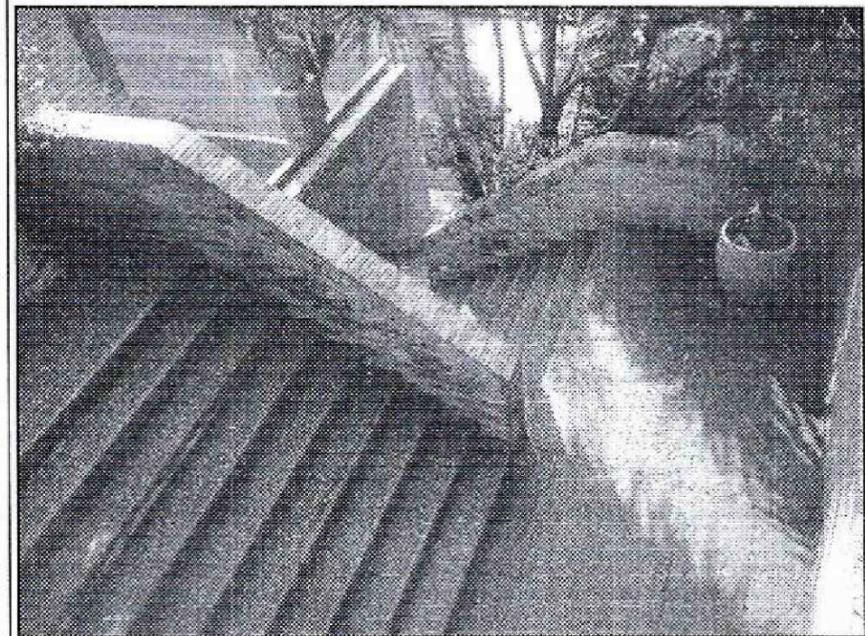
Fotografía 1. Vista de uno de los muros en mampostería simple que cumple la función de barandas en las escaleras, el cual presenta agrietamientos de tendencia vertical y diagonal escalonada, afectaciones que al momento de la inspección visual no generan compromiso en su estabilidad estructural bajo cargas normales de servicio.



Fotografía 2. Se observa la dilatación entre las huellas y las contrahuellas de las escaleras. Afectaciones que favorecen la filtración de aguas lluvias y el lavado de la base granular sobre la cual se encuentra cimentada.



Fotografía 3. Se identifica en los descansos de las escaleras, daños en las losas de concreto que conforman el mismo. Afectaciones que favorecen la filtración de aguas lluvias y el lavado de la base granular sobre la cual se encuentra cimentada.



Fotografía 4. Vista del sendero peatonal en escaleras evaluado, el cual se emplaza en la Calle 84A entre la Transversal 1 y la Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

DI-7688

Página 4 de 6

**BOGOTÁ
HUMANA**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO COLOMBIANO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD DE VIVIENDA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman el sendero peatonal en escaleras, localizado en el sector de la calle 84A entre Transversal 1 y la Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la calle 84A entre Transversal 1 y la Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del sendero peatonal en escaleras localizado en la Calle 84A entre la Transversal 1 y la Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en el mismo. Sin embargo, se resalta que de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento y reforzamiento en el sendero peatonal de escaleras, pudieren incrementarse las afectaciones observadas llegando a comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Asesoría Técnica y Gestión</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

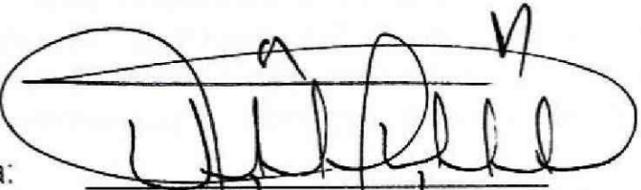
10. RECOMENDACIONES

Dado que a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas mediante la Respuesta Oficial RO-66211, se mantienen vigentes las mismas en lo referente a

- *A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su respectiva competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de mantenimiento y/o reforzamiento en el que se incluya las medidas para dar manejo a las aguas lluvias, en el sendero peatonal en escaleras, localizado en la Calle 84A entre la Transversal 1 y la Transversal 3, Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró


 Firma: _____
 Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
 Profesión: INGENIERA CIVIL
 MP: 25202 - 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
 Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático